



DECRETO ALCALDICIO N° 1115

AUTORIZA ACTIVIDAD DE PROMOCION
TURISTICA A JUNTA DE VECINOS SAN
AGUSTIN.

REQUINOA, 04 MAY 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos San Agustín el día 03.05.2018, para efectuar Actividad De Promoción Turística, el día Domingo 13 de Mayo, en la Medialuna de Villa María. Los fondos que se recauden son en beneficio de socio.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004, en el artículo 19 En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria.

DECRETO :

AUTORIZASE, a Junta de Vecinos San Agustín, para efectuar Actividad De Promoción Turística, el día Domingo 13 de Mayo, en la Medialuna de Villa María.

HORARIO:

Domingo desde las 09:00 hrs hasta las 24:00 hrs

Con venta de bebidas alcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Victor Sarmiento Sarmiento., CI. [REDACTED] Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/nam

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)